

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Informe de Evaluación Independiente final	Fecha de Expedición	DD 29	MM 10	AAAA 2021
--	----------------------------	-----------------	-----------------	---------------------

Proceso (s) y/o proyecto auditado:	Gestión Financiera
Responsable proceso y/o proyecto auditado:	Subdirección Financiera
Objetivo de la Auditoría:	Evaluar el cumplimiento del proceso de Gestión Financiera a través de la gestión de las actividades definidas en lineamientos internos y externos aplicables al proceso.
Alcance de la Auditoría:	<p>La auditoría evaluará el cumplimiento de las etapas del proceso de gestión financiera, desde la producción de la información financiera hasta la revelación de los estados financieros y contable; el periodo de evaluación será periodo de agosto a diciembre vigencia 2020 igualmente el periodo enero a junio del 2021.</p> <p>Lo mencionado sin discriminación del área, dependencia funcional, subdirección y/o subsecretaría que tenga relación directa con este y demás procedimientos e insumos del proceso auditado.</p> <p>Se realizará el seguimiento al normograma de los procesos auditados en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2021.</p>
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> - Régimen de Contabilidad Pública - Resolución 533 del 2015 Marco normativo para entidades de Gobierno - Resolución 604 diciembre 2020 modificación Manual de políticas de operación contable de la SDHT - Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto - Decreto Distrital 714 de 1996 Estatuto orgánico del Presupuesto Distrital - Resolución 073 de 2018 de la SDH políticas y lineamientos de inversión y de riesgo para las entidades que conforman el presupuesto anual del distrito - Resolución 191 de 2017 Manual de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital - Procedimiento PS04-PR04 Ejecución presupuestal V9, V10 y V11 - Procedimiento PS04-PR02 Ejecución contable V8 - Procedimiento PS04-PR03 Pagos V11 - Procedimiento PS01-PR08 Vinculación de personal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat V4 - Procedimiento PS01-PR01 Liquidación de nómina, aportes a los fondos de cesantías públicos y pagos por concepto de seguridad social y parafiscales V6 - Procedimiento PS02-PR08 pago de servicios públicos, telefonía fija y móvil V6 - Y demás normatividad reglamentaria pertinente al Sistema de Control Interno de la SDHT.
Metodología	<p>Técnicas de auditoría basados en los métodos de observación, confrontación, revisión y comparación.</p> <p>De acuerdo con las normas internacionales de auditoría, la presente es una auditoría de cumplimiento legal, es decir, se verificarán las políticas, procedimientos, directrices y controles asociados al Sistema de Control Interno.</p>

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría					Reunión de Cierre					
Día	16	Mes	07	Año	2021	Desde	16/07/2021	Hasta	07/10/2021	Día	08	Mes	10	Año	2021
							D / M / A		D / M / A						

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Representante Alta Dirección	Asesor de Control Interno	Auditor (es)
Adriana Fanny Ariza Medina	Viviana Bejarano Camargo	Francisco Adolfo Venegas Manrique Nicolás David Castillo González

I. FICHA TECNICA

Para el desarrollo de la Auditoría se realizó reunión de apertura el día 16 de julio de 2021. Se enviaron comunicaciones a las dependencias auditadas solicitando información la cual fue insumo de observación y análisis del objeto a auditar; es pertinente aclarar que la información fue recibida mediante correo electrónico debido a la declaración de Emergencia Sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, por la cual funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital del Hábitat adelantaron labores en la modalidad de trabajo en casa.

- ✓ Memorando 3-2021-03939 del 4 de agosto de 2021 a la Subdirección Financiera, donde se solicita información relacionada con la ejecución presupuestal de las vigencias 2020 y 2021, registros contables, expediciones de CPD's y RP's, entre otros.
- ✓ Memorando 3-2021-04559 del 31 de agosto de 2021 a la Subdirección Administrativa, donde se solicita información relacionada con liquidación de Prima Técnica de funcionarios objeto de muestra.
- ✓ Memorando 3-2021-04560 del 31 de agosto de 2021 a la Subdirección Financiera donde se solicita información relacionada con archivos físicos de CDP's, soportes de pago de servicios públicos y reportes del sistema BOGDATA.
- ✓ Memorando 3-2021-04886 del 13 de septiembre de 2021 a la Subdirección Administrativa donde se solicita información puntual relacionada con liquidación de Prima Técnica de funcionarios objeto de muestra.

Se realizaron reuniones de conocimiento con el área de la Subdirección Financiera

- Fecha 28 de julio de 2021; Tema: Procedimiento Ejecución presupuestal versión 9, 10 y 11
- Fecha 29 de julio de 2021; Tema: Procedimiento Ejecución contable versión 9
- Fecha: 29 de julio de 2021; Tema: Procedimiento de Pagos versión 11 el

Reunión de conocimiento del área con la Subdirección administrativa

- Fecha: 12 de agosto de 2021; Tema: Procedimientos de Vinculación del personal de planta versión 4 y liquidación de nómina versión 6

Universo:

➤ Estados Financieros

El universo auditable son los estados financieros a corte 31 diciembre 2020 y los estados financieros del periodo enero a junio de 2021 y los controles asociados a los procesos generadores que remiten la información contable.

➤ Ejecución Contable

El universo corresponde al procedimiento PS04-PR02 ejecución contable V8 que establece el registro de los hechos económicos de la Secretaría a fin de presentar y revelar los mismos en los Informes Financieros, de acuerdo con la normatividad vigente establecida por la Contaduría General de la Nación y la Dirección Distrital de Contabilidad.

➤ Ejecución Presupuestal

El universo corresponde al procedimiento PS04-PR04 ejecución presupuestal V9, V10 y V11 el cual establece las actividades para el registro de las operaciones presupuestales, con el propósito de contar con

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

información confiable y oportuna que permita hacer un seguimiento y control efectivo de la ejecución presupuestal de la entidad.

➤ **Gestión de Pagos**

El universo auditable corresponde al procedimiento PS04-PR03 Pagos V10 y V11 el cual indica las acciones necesarias para la eficiente gestión de pagos que debe efectuar la entidad, por efecto de la entrega de bienes y servicios recibidos a satisfacción, originados por las obligaciones contraídas con terceros que se encuentren debidamente respaldados presupuestalmente.

➤ **Liquidación de la nomina**

El universo auditable corresponde al procedimiento PS01-PR01 Liquidación de nómina V6 el cual establece las actividades para la liquidación de nómina, los aportes a los fondos de cesantías públicos y el pago por concepto de seguridad social y parafiscales de los funcionarios de la SDHT.

➤ **Vinculación de personal en la planta de la secretaria Distrital de Hábitat**

El universo auditable corresponde al procedimiento PS01-PR08 de vinculación del personal de planta de la entidad V4 el cual establece los trámites para la vinculación de los funcionarios a esta.

➤ **Pago de servicios públicos, telefonía fija y móvil**

El universo auditable corresponde al procedimiento PS02-PR08 de pago de servicios públicos V6 el cual establece gestionar y adelantar las actividades requeridas para efectuar el pago oportuno de las facturas de servicios públicos, telefonía fija y móvil,

➤ **Manual de Funciones**

El universo correspondiente al cumplimiento de las funciones de la subdirectora Financiera, el Profesional Especializado Código 222 Grado 27, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 y Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 007 de 2020 "Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados de la Secretaría Distrital del Hábitat"

Población objeto:

➤ **Estados Financieros**

- El gasto operacional de la secretaria del Hábitat a 30 de junio de 2021 equivale a \$10.642.520.206; se auditaron las cuentas:
- 510110 - prima técnica
- 511117 – Servicios públicos

Las cuales corresponden a la siguiente participación en el gasto:

Código	Concepto	Saldo a 30/06/2021	% de participación
	Total gastos operacionales	\$ 10.642.520.206	100%
510110	Prima Técnica	\$ 1.053.884.523	9%
511117	Servicios públicos	\$ 220.741.742	1,9%

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Fuente: Subdirección Financiera

- El pasivo de la Secretaría del Hábitat a 30 de junio de 2021 equivale a \$ 7.4732.999.405; se auditaron las cuentas:
- 249051 – servicios públicos
- 251110 – prima técnica profesional

Las cuales a corte 30 de junio de 2021 no registran saldo en el mismo.

Código	Concepto	Saldo a 30/06/2021	% de participación
	Total Pasivo	\$ 7.473.999.405	100%
249051	Servicios públicos	\$ 0	0,0%
251110	Prima técnica profesional	\$ 0	0,0%

Fuente: Subdirección Financiera

- Comprobantes contables mensuales de nómina con los respectivos ajustes para el periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Soportes de las conciliaciones y validaciones realizadas para la información remitida por el proceso de Talento Humano (liquidación nomina), periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Planillas de pago seguridad social periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Formatos liquidación prima técnica periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Actos administrativos reconocimiento prima técnica periodo enero a junio del 2021.
- Procedimiento Vinculación de personal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat PS01-PR08 V4.
- Procedimiento "Liquidación de nómina, aportes a los fondos de cesantías públicos y pagos por concepto de seguridad social y parafiscales" PS01-PR01 V6.
- Procedimiento "pago de servicios públicos, telefonía fija y móvil" PS02-PR08 V6.
- Soportes formato "conceptos varios" recibos Dirección Distrital de Tesorería periodo enero a junio del 2021.

➤ Ejecución Contable

- Soportes del cargue y transmisión de los informes contables y financieros solicitados por la Secretaría Distrital de Hacienda periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Soportes de la presentación de la información exógena Distrital, Nacional periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Soportes registros contables correspondientes a los gastos por servicios públicos para el periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Soportes conciliaciones realizadas con las "entidades reciprocas" a corte 31 diciembre 2020 y corte 30 de junio de 2021.
- Soporte de los cronogramas y comunicados con los cuales se solicita la entrega de la información a las áreas susceptibles de reconocimiento contable, lo mencionado periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.

➤ Presupuesto

- Soportes ejecución presupuestal mensual periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Soportes de las modificaciones presupuestales periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

- Soportes solicitud anulaciones de certificados presupuestales periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Relación pasivos exigibles a fecha corte diciembre 31 de 2020 y corte 30 de junio de 2021 y giros correspondientes.

- **Gestión Pagos**
- Soportes formato de solicitud de disponibilidad presupuestal periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Base de datos de datos de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y órdenes de pago periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Circular vigente No 01 de enero 2021 emitida para las órdenes de pago
- Base de datos cuadro reparto seguimiento etapas proceso de pago para las cuentas de cobro periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.

- **Manual de Funciones**
- Resolución 007 de 2020 subdirectora Financiera, el Profesional Especializado Código 222 Grado 27, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 y Profesional Universitario Código 219 Grado 18.

Muestra de Auditoria:

➤ Estados Financieros

Para la muestra se tomó como base las siguientes cuentas contables para las cuales se verifico si las mismas representan fielmente los hechos económicos en los estados financieros de la entidad con corte 30 de junio de 2021.

- 510110 - Prima técnica
- 511117 - Servicios públicos
- 249051 - Servicios públicos
- 251110 - Prima técnica profesional

Por lo cual, se realizó la verificación respectiva como se indica a continuación:

- Se tomó como muestra los comprobantes contables mensuales de nómina generados del aplicativo JSP7 periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Se tomó como muestra los soportes remitidos de las conciliaciones y validaciones realizadas para la información remitida por el proceso de Talento Humano (liquidación nomina), periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Se tomó como muestra los comprobantes contables mensuales de registro servicios públicos generados del aplicativo JSP7 periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Se tomó como muestra los soportes remitidos de las conciliaciones y validaciones realizadas para la información remitida por el proceso de Gestión Bienes y servicios, periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.

➤ Ejecución Contable

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Para la muestra de auditoria se toma como base los soportes que validan la transmisión de los informes contables periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021 en el aplicativo Bogotá consolida de la Secretaría Distrital de Hacienda.

De igual manera se toma como base los soportes de la presentación de la información exógena Distrital, Nacional periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.

Muestra de los soportes en cuanto a las conciliaciones realizadas con las “entidades reciprocas” a corte 31 diciembre 2020 y corte 30 de junio de 2021.

De otra parte, se toma como base los soportes de los cronogramas y comunicados con los cuales se solicita la entrega de información por parte de las diferentes áreas de la entidad lo mencionado para periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.

Así mismo, teniendo en cuenta que la presente es una auditoría basada en riesgos, se analizó el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera y se evaluó si en el mismo se contaban con riesgos definidos en lo relacionado con el cumplimiento de la información a remitir a entes reguladores en materia contable y tributaria, como su diseño y los controles establecidos.

➤ Ejecución Presupuestal

Para la muestra de auditoria se tomó como base la ejecución presupuestal mensual periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021, de igual manera las modificaciones presupuestales y anulaciones de certificados presupuestales para el periodo mencionado.

Así mismo se verifico la relación de pasivos exigibles a fecha corte diciembre 31 de 2020 y corte 30 de junio de 2021 y giros correspondientes.

De igual manera, teniendo en cuenta que la presente es una auditoría basada en riesgos, se analizó el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera y se evaluó si en el mismo se contaban con riesgos definidos en lo relacionado con la ejecución presupuestal sus modificaciones y los diseños de controles implementados.

➤ Gestión Pagos

La muestra de auditoria se tomó teniendo en cuenta las bases de datos de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y órdenes de pago para el periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021 de las cuales se definió muestra de 36 registros los cuales se definieron aleatoriamente estos fueron:

Vigencia	Mes	Fecha registro	No. CDP	No CRP
2020	Noviembre	14/12/2020	000000142	000000145
		6/11/2020	000001352	000001055
		6/11/2020	000001353	000001056
		6/11/2020	000001431	000001182
	Diciembre	9/12/2020	000001470	000001222
		01/12/2020	000001548	
		05/12/2020	000001609	
		11/12/2020	000001687	
		14/12/2020	000000142	000000145
		14/12/2020	000001909	
		14/12/2020	000001121	000000936
		9/12/2020	000001471	000001223

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

		9/12/2020	000001557	000001269
		21/12/2020	000001715	000001289
		21/12/2020	000001733	000001291
		21/12/2020	000001993	000001361
2021	Enero	12/01/2021	000000001	000000001
	Febrero	9/02/2021	000000363	000000076
		9/02/2021	000000364	000000077
		9/02/2021	000000523	000000295
		9/02/2021	000000533	000000300
	Marzo	4/03/2021	000000582	000000333
		4/03/2021	000000583	000000342
		4/03/2021	000000695	000000416
		4/03/2021	000000736	000000423
		8/03/2021	000000774	000000436
	Abril	7/04/2021	000000886	000000489
		7/04/2021	000000887	000000496
7/04/2021		000000921	000000673	
26/04/2021		000001007	000000770	
2021	Mayo	5/05/2021	000000993	000000760
		5/05/2021	000000994	000000761
		25/05/2021	000001109	000000879
		25/05/2021	000000472	000000177
		5/05/2021	000001042	000000796
		5/05/2021	000001056	000000808
		Junio	2/06/2021	000001086
2/06/2021	000001087		000000861	
25/05/2021	000001108		000000880	
2/06/2021	000001134		000000913	
16/06/2021	000001142		000000944	

Fuente: Realizado por Equipo auditor a través de información remitida por la Subdirección Financiera

Para los cuales se verifico la coherencia y consistencia de la información así mismo su trazabilidad.

Es importante indicar en cuanto a las órdenes de pago que las mismas se evidencian en el sistema BOGDATA puesto que el mismo no genera un reporte establecido para tal fin, por tanto, la Subdirección Financiera suministro las imágenes correspondientes al pago o pagos realizados.

De otra parte, se tomó las bases de datos para el periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021 del cuadro reparto para el seguimiento al proceso de pago para las cuentas de cobro radicadas, para la muestra anterior que permitiera verificar el cumplimiento de lineamientos y actividades establecidas en el procedimiento.

Así mismo, teniendo en cuenta que la presente es una auditoría basada en riesgos, se analizó el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera y se evaluó si en el mismo se contaban con riesgos definidos en lo relacionado con el procedimiento de pagos, como el diseño y los controles establecidos.

➤ Gastos servicios públicos

Para la muestra de auditoría se tomó como base las facturas de servicios públicos, telefonía fija y móvil del periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021. Para lo cual se verifico su reconocimiento contable y su

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

correspondiente solicitud de disponibilidad presupuestal, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y órdenes de pago.

De igual manera se toma como base el reporte de ingresos generados del sistema BOGDATA, en cuanto a los ingresos por concepto de “reembolso de servicios públicos.”

Se verifica el procedimiento “Pago de servicios públicos, telefonía fija y móvil” PS02-PR08 V6

➤ Reconocimiento prima técnica

Para la muestra se tomó como base 15 funcionarios de planta que fueron vinculados a la entidad en el periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021:

No	Nombre funcionario	Identificación
1	MARIA CAMILA RUIZ TORRES	1.032.463.523
2	ANDRES FAID GARZON APONTE	1.010.187.540
3	JEFERSON EDUARDO REALPE MARTINEZ	1.014.254.898
4	MARÍA ESPERANZA CORREDOR COLLAZOS	1.018.415.266
5	LUIS ANTONIO SARMIENTO MELO	6.769.668
6	SANDRA LILIANA VERA SOTO	52.886.911
7	CESAR AUGUSTO RINCON MORENO	79.959.625
8	LUIS BELTRAN URQUIJO MELCHOR	78.702.414
9	NELSON AUGUSTO MORENO RODRIGUEZ	80.036.348
10	JAIRO DE JESUS DUITAMA REYES	7.217.591
11	BLANCA LUCILA MARTINEZ CRUZ	24.213.144
12	NINFA MERCEDES NARANJO MAYORGA	40.023.452
13	IVÁN ANTONIO CIFUENTES PÁEZ	79.764.808
14	DIANA ALEXANDRA CASTAÑEDA GUERRERO	52.717.025
15	MARCELINO SOSA AMAYA	79.636.238

Fuente: Realizado por Equipo auditor a través de información remitida por la Subdirección Administrativa

Para los cuales se verificaron los soportes presentados para la liquidación de Prima Técnica, las resoluciones que reconocen dichas primas y las matrices de pagos de nómina que certifica el pago de dicho derecho.

Esto es teniendo en cuenta la información remitida por la Subdirección Administrativa, se verifico la solicitud de la prima técnica, los documentos base para realizar el cálculo, y/o liquidación y el correspondiente acto administrativo de reconocimiento de la misma.

Se verifica el procedimiento “Liquidación de nómina aportes a los fondos de cesantías públicos y pagos por concepto de seguridad social y parafiscales PS01-PR01” Versión 6.

Se verifica el procedimiento “Vinculación de personal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat” PS01-PR08 V4.

➤ Manual de Funciones

Para la muestra de auditoría se tomó como base el cargo de la Subdirectora Financiera, el Profesional Especializado Código 222 Grado 27, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 y Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 007 de 2020 *Por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados de la Secretaría Distrital del Hábitat.*”

Herramientas Utilizadas:

Documentales

➤ Estados Financieros

- Estados financieros de agosto a diciembre de 2020
- Estados financieros de enero a junio de 2021
- Solicitudes de reconocimientos de prima técnica
- Formatos de liquidación de prima técnica
- Soportes de requisitos para la liquidación de prima técnica
- Comprobantes contables mensuales de nómina con los respectivos ajustes para el periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Soportes de las conciliaciones y validaciones realizadas para la información remitida por el proceso de Talento Humano (liquidación nomina), periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Planillas de pago seguridad social periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Formatos liquidación prima técnica periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Actos administrativos reconocimiento prima técnica periodo enero a junio del 2021.
- Procedimiento “Vinculación de personal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat” PS01-PR08 V4.
- Procedimiento “Liquidación de nómina, aportes a los fondos de cesantías públicos y pagos por concepto de seguridad social y parafiscales” PS01-PR01 V6.
- Procedimiento “Pago de servicios públicos, telefonía fija y móvil” PS02-PR08 V6.
- Soportes formato “conceptos varios” recibos Dirección Distrital de Tesorería periodo enero a junio del 2021.

➤ Ejecución Contable

- Facturas de servicios públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat entre agosto y diciembre de 2020
- Facturas de servicios públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat entre enero y julio de 2021
- CDPs de pago de facturas de servicios públicos
- Reporte de BOGDATA con corte de agosto a diciembre de 2020
- Reporte de BOGDATA con corte de enero a julio de 2021
- Soportes del cargue y transmisión de los informes contables y financieros solicitados por la Secretaría Distrital de Hacienda periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Soportes de la presentación de la información exógena Distrital, Nacional periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Soportes registros contables correspondientes a los gastos por servicios públicos para el periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- Soportes conciliaciones realizadas con las “entidades reciprocas” a corte 31 diciembre 2020 y corte 30 de junio de 2021.
- Soporte de los cronogramas y comunicados con los cuales se solicita la entrega de la información a las áreas susceptibles de reconocimiento contable, lo mencionado periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

- Procedimiento PS04-PR02 Ejecución contable V8
- **Ejecución Presupuestal**
 - Procedimiento PS04-PR04 Ejecución presupuestal V9, V10 y V11
 - Soportes ejecución presupuestal mensual periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
 - Soportes de las modificaciones presupuestales periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
 - Soportes solicitud anulaciones de certificados presupuestales periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
 - Relación pasivos exigibles archivo formato Excel fecha corte diciembre 31 de 2020 y corte 30 de junio de 2021 y giros correspondientes.
- **Gestión Pagos**
 - Procedimiento de Pagos PS04-PR03 V9 y V10.
 - Soportes formato de solicitud de disponibilidad presupuestal periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
 - Base de datos de datos de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal y órdenes de pago periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
 - Circulares vigentes emitidas para las órdenes de pago.
 - Base de datos cuadro reparto seguimiento etapas proceso de pago para las cuentas de cobro periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021.
- **Manual de Funciones**
 - Resolución 007 de 2020 *Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de los Empleados de la Secretaría Distrital de Hábitat*
- **Tecnológica**
 - Página web de la Secretaría Distrital del Hábitat

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

FORTALEZAS

- ✓ Se evidenció la disposición y colaboración por parte de los servidores públicos y contratistas durante el desarrollo de la auditoría, así como la atención, importancia y respeto por la labor realizada durante el desarrollo de la misma.
- ✓ Los soportes documentales son legibles
- ✓ La gestión del Proceso de Gestión Financiera se soporta en el sistema de información JSP7.
- ✓ La entidad cuenta con políticas de operación contable en cumplimiento de la normatividad vigente.
- ✓ Se realizó de manera oportuna la transmisión de los informes contables para periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021 en el aplicativo Bogotá consolida de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✓ La publicación de los estados financieros de la entidad se realiza en la página web de la entidad según lo indicado por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Se realizó de manera oportuna la presentación de la información exógena de carácter nacional y distrital, correspondiente a la vigencia 2020 ante la Dirección Distrital de Contabilidad.
- ✓ Se realizó la gestión de seguimiento en cuanto a la entrega de información por parte de las diferentes áreas de la entidad a la Subdirección Financiera lo mencionado para el periodo agosto a diciembre 2020 y periodo enero a junio del 2021
- ✓ En cuanto al cumplimiento del manual de funciones el mismo es acorde con las funciones realizadas por los cargos de la Subdirectora Financiera, el Profesional Especializado Código 222 Grado 27, el Profesional Especializado Código 222 Grado 24 y el Profesional Universitario Código 219 Grado 18.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo a los lineamientos o políticas de operación definido en el procedimiento “Evaluación y Seguimiento” Código PE01-PR07- versión No.2 del 14 de septiembre de 2020 vigente: “ En caso de que el auditado considere que tiene observaciones o evidencia que no fue tomada en cuenta debe ser manifestada en el desarrollo de la reunión, y en caso de requerir mayor tiempo tendrá hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la reunión de cierre para presentar de manera formal sus observaciones y nuevos soportes que desvirtúen lo evidenciado en la auditoría”; y teniendo en cuenta lo informado en la reunión de cierre de la auditoría, realizada el 08 de octubre de 2021, Control Interno remitió el informe preliminar de la Auditoría a los responsables del proceso de Gestión Financiera, en el cual se informó que: “La respuesta debe realizarse a través de memorando radicado en Forest, por lo cual debe ser entregado a control interno a más tardar el día 15 de octubre del 2021.”

La Subdirección Financiera remitió memorando con radicado SDHT No. 3-2021-05806 del 15 de octubre de 2021, que fue remitido vía correo electrónico el día 20 de octubre de 2021, por lo cual, no se tuvo en cuenta al ser extemporánea. Por lo anterior, las observaciones emitidas en el informe preliminar comunicado se mantienen en el informe final de la Auditoría de Gestión Financiera, como se detalla a continuación.

Por otra parte, la Subdirección Administrativa no remitió respuesta al informe preliminar.

Observación No. 1. Inobservancia del procedimiento Ejecución Presupuestal PS04-PR04 V9, V10 y V11 y utilización obsoleta del formato PS04-FO247

Teniendo en cuenta el procedimiento ejecución presupuestal PS04-PR04 Versiones 9,10 y 11 en cuanto a la solicitud de disponibilidad presupuestal por medio del formato “Solicitud de Disponibilidad Presupuestal PS04-FO247” se indica lo siguiente:

Procedimiento PS04-PR04 Versión 9

Actividad No 4:

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
4	Recibir las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal.	15 min por solicitud	Profesional asignado por el responsable del Presupuesto/	Verificar que la solicitud corresponda con el plan anual de adquisiciones, fuentes de financiación y conceptos de gasto.	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal PS04-FO247 o Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Proyectos de Inversión

De igual manera en las siguientes actividades se establece:

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
---	-----------	--------	-------------	------------------	------------------------

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

5	¿Las solicitudes tienen errores? Si tienen errores continúa con la siguiente actividad, en caso contrario continúa con la actividad 7.	5 min por solicitud	Profesional Responsable del Presupuesto		
6	Solicitar las correcciones y vuelve a la actividad 2.	10 min por solicitud			Correo electrónico al solicitante del CDP

Procedimiento PS04-PR04 Versión 10

Actividad No 4:

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
4	Recibir en físico y/o consultar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestal en el sistema destinado para tal fin	15 min por solicitud	Profesional	Verificar que la solicitud corresponda con el plan anual de adquisiciones, fuentes de financiación y conceptos de gasto.	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal PS04-FO247 o Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Proyectos de Inversión

De igual manera en las siguientes actividades se establece:

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
5	¿Las solicitudes tienen errores? Si tienen errores continúa con la siguiente actividad, en caso contrario continúa con la actividad 7.	20 min por solicitud	Profesional asignado por el responsable del Presupuesto/		
6	Solicitar las correcciones o se realiza el rechazo en el sistema diseñado para tal fin y vuelve a la actividad 2.	20 min por solicitud	Profesional Responsable del Presupuesto		Correo electrónico al solicitante del CDP o rechazo en el sistema diseñado para tal fin

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Procedimiento PS04-PR04 Versión 11

Actividad No 4:

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
4	Revisión de la solicitud del CDP proceso		Responsable del Componente	Verificación de la información registrada en el proyecto CDP	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Proyectos de Inversión

De igual manera en las siguientes actividades se establece:

#	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO Y/O DOCUMENTO
6	Aprobación solicitud del CDP proceso		Ordenador del Gasto	Verificación de la información registrada en el proyecto CDP	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Proyectos de Inversión
7	Recibir las solicitudes de certificados de Disponibilidad presupuestal en el sistema destinado para tal fin.			Verificar que la solicitud corresponda con el plan de contratación, fuentes de financiación y conceptos de gasto.	Solicitud de Disponibilidad Presupuestal PS04-FO247 o Solicitud de Disponibilidad Presupuestal Proyectos de Inversión
8	¿Las solicitudes tienen errores? Si debe continuar con la actividad No. 9				
	No. Debe continuar con la actividad No. 10				
9	Se realiza el rechazo en el sistema diseñado para tal fin o envió de email de acuerdo con cómo se recibió la solicitud y vuelve a iniciar desde la actividad 2.	1 día	Profesional asignado por el responsable del Presupuesto		Rechazo en el sistema destinado para tal fin o email al solicitante del certificado de disponibilidad presupuestal.

Verificada la siguiente muestra de treinta y seis (36) Certificados de Disponibilidad Presupuestal, suministrada por la Subdirección Financiera para las vigencias 2020 y 2021, en cuanto a la solicitud de la disponibilidad presupuestal; la cual se efectúa como requisito previo, en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal se identifica lo siguiente:

Tabla No. 1 Observaciones solicitud de Disponibilidad Presupuestal

Vigencia	Mes	No. CDP	Observaciones formato solicitud de Disponibilidad Presupuestal
		0000000142	Se evidencia firma por parte del solicitante, visto bueno Subdirector Programas y proyectos, visto bueno del ordenador del gasto.
	Noviembre	0000001352	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

2020	Diciembre	0000001353	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.	
		0000001431	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.	
		0000001470	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.	
		0000001121	Se evidencia firma por parte del solicitante, visto bueno Subdirector Programas y proyectos, visto bueno del ordenador del gasto.	
		0000001471	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.	
		0000001557	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.	
		0000001715	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.	
		0000001733	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.	
	0000001993	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.		
	2021	Enero	0000000001	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.
		Febrero	0000000363	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.
			0000000364	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.
			0000000523	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.
			0000000533	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.
Marzo		0000000582	Se evidencia firma por parte del solicitante, no se evidencia el visto bueno del ordenador del gasto.	
		0000000583	Se evidencia firma por parte del solicitante, no se evidencia el visto bueno del ordenador del gasto.	
	0000000695	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.		

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

			0000000736	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.
			0000000774	Se evidencia firma por parte del solicitante, visto bueno Subdirector Programas y proyectos, visto bueno del ordenador del gasto.
		Abril	0000000886	Se evidencia firma por parte del solicitante, no se evidencia el visto bueno del ordenador del gasto.
			0000000887	Se evidencia firma por parte del solicitante, no se evidencia el visto bueno del ordenador del gasto.
			0000000921	Se evidencia firma por parte del solicitante, no se evidencia el visto bueno del ordenador del gasto.
			0000001007	Se evidencia firma por parte del solicitante, visto bueno del ordenador del gasto.
		Mayo	0000000993	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.
			0000000994	No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.
			0000001109	Se evidencia firma por parte del solicitante, visto bueno Subdirector Programas y proyectos, visto bueno del ordenador del gasto.
			0000000472	Se evidencia firma por parte del solicitante, visto bueno Subdirector Programas y proyectos, visto bueno del ordenador del gasto.
			0000001042	Se evidencia firma por parte del solicitante, no se evidencia el visto bueno del ordenador del gasto.
			0000001056	Se evidencia firma por parte del solicitante, no se evidencia el visto bueno del ordenador del gasto.
		Junio	0000001086	Se evidencia firma por parte del solicitante, no se evidencia el visto bueno del ordenador del gasto.
			0000001087	Se evidencia firma por parte del solicitante, no se evidencia el visto bueno del ordenador del gasto.
			0000001108	Se evidencia firma por parte del solicitante, visto bueno Subdirector Programas y proyectos, visto bueno del ordenador del gasto.
			0000001134	Se evidencia firma por parte del solicitante, no se evidencia el visto bueno del ordenador del gasto.

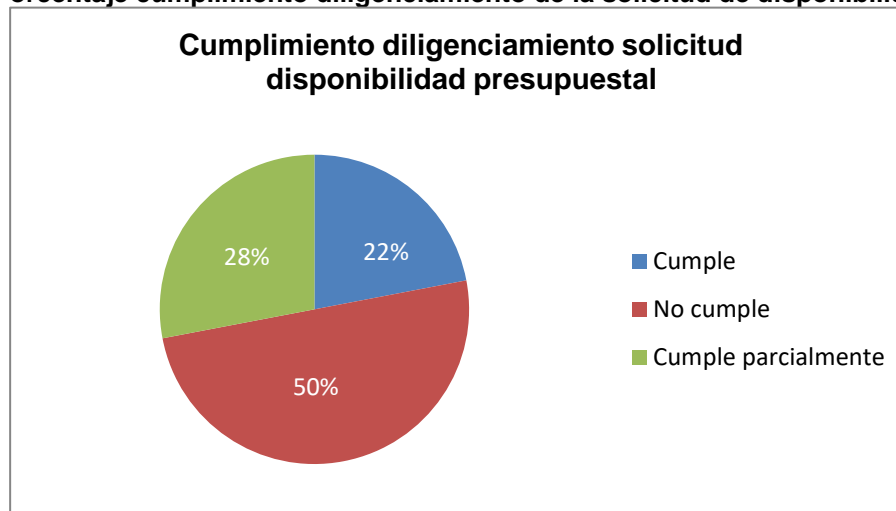
INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

		0000001142	Se evidencia firma por parte del solicitante, visto bueno del ordenador del gasto.
--	--	------------	--

Fuente: Análisis del equipo auditor a partir de información reportada por la Subdirección Financiera

Para la muestra se tiene como resultado que:

Gráfico No. 1. Porcentaje cumplimiento diligenciamiento de la solicitud de disponibilidad presupuestal



Fuente: Análisis del equipo auditor a partir de información reportada por la Subdirección Financiera

Teniendo en cuenta este grafico para la muestra anterior se concluye que:

Tabla No. 2 Porcentaje y cumplimiento solicitud de Disponibilidad presupuestal

Observaciones formato solicitud de Disponibilidad Presupuestal	Porcentaje cumplimiento	Cumplimiento diligenciamiento
Se evidencia firma por parte del solicitante, visto bueno Subdirector Programas y proyectos, visto bueno del ordenador del gasto.	22%	Cumple
Se evidencia firma por parte del solicitante, no se	28%	Cumple parcialmente

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

evidencia el visto bueno del ordenador del gasto.		
No se evidencia firma por parte del solicitante ni el visto bueno del ordenador del gasto.	50%	No cumple

Fuente: Análisis del equipo auditor a partir de información reportada por la Subdirección Financiera

Lo cual permite evidenciar que no se está dando cabal cumplimiento a lo establecido en el procedimiento ejecución presupuestal PS04-PR04 V9, V10 y V11 en lo referente a los requisitos de diligenciamiento en cuanto a la firma del solicitante y/o del ordenador del gasto en las solicitudes de Disponibilidad Presupuestal.

Adicional, en la muestra analizada, se está utilizando el formato PS04-F047 V6, el cual se encuentra obsoleto desde el 07 de julio de 2020

Análisis del Control Frente al Riesgo

La inobservancia de este requisito previamente establecido generaría el no cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal y que no se garantice la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para asumir los compromisos adquiridos por la entidad.

Frente a la matriz de riesgo del proceso de Gestión Financiera se tiene identificado el riesgo "Expedición de certificados de disponibilidad y registro presupuestal". Para el cual tiene identificado las siguientes actividades de control:

1. "Enviar correos electrónicos semestrales a las subdirecciones recordando el procedimiento para la Expedición de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, donde se establece el formato para la solicitud y se establecen los horarios y los tiempos para la expedición."
2. "Capacitaciones semestrales a las Subsecretarías y Subdirecciones de la entidad"
3. "Incluir en el procedimiento de ejecución presupuestal, una actividad de revisión de los documentos expedidos por el área de presupuesto."

Ahora bien, teniendo en cuenta el riesgo identificado en cuanto a los requisitos del formato de solicitud de la disponibilidad presupuestal, se recomienda evaluar la efectividad de las actividades de control establecidas.

Criterio de auditoría

- PS04-PR04 "Procedimiento ejecución presupuestal" V9, V10 y V11
- PS04-FO247 "Formato Solicitud de Disponibilidad Presupuestal" V7
- Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, Resolución SDH No 191 de 2017

Observación No. 2. Incumplimiento en la expedición de registros presupuestales en la prórroga de contratos

Teniendo en cuenta la información remitida por la subdirección Financiera de la cual se definió muestra de auditoría en cuanto a la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal – CRP, el equipo auditor revisó en la Plataforma SECOP II, la publicación de los Certificados de Registro Presupuestal- CRP, encontrándose para los siguientes cuatro (4) compromisos o contratos lo siguiente:

Tabla No. 5 verificación publicación registro presupuestal en SECOP

Contrato No	CDP No	Contratista	Publicado CRP/si/no	Observación
-------------	--------	-------------	---------------------	-------------

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

005 de 2020	001909	Camilo Calderon	No	<p>Se observa minuta de Adición y Prórroga N.1 en la cual se estipula "De acuerdo con lo expuesto, se solicita se realicen los trámites pertinentes para la Adición No 1 al contrato 05 de 2020 por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$7.200.000) M/CTE con cargo al rubro presupuestal 133011605560000007602, CDP No 1909 del 14 de diciembre de 2020, y la Prórroga No 1 hasta el 31 de enero de 2021".</p> <p>No se observa publicación de CRP en SECOP.</p> <p>Se observa Acta de Liquidación sin tener en cuenta la Adición No 1. y Prórroga No.1.</p>
378 de 2020	00001609	Magdalena Muñoz	No	<p>Se observa minuta de Adición y Prórroga N.1 en la cual se estipula: "Razón por la cual debe adicionarse la suma de la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) MCTE. Para lo anterior, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo al rubro presupuestal 133011605560000007754, CDP No. 1609 del 05 de diciembre de 2020. Las demás estipulaciones contractuales permanecen de acuerdo con lo inicialmente pactado"</p> <p>No se observa publicación de CRP en SECOP.</p>
380 de 2020	00001687	Stella Acevedo Beltran	No	<p>Se observa minuta de Adición y Prórroga N.1 en la cual se estipula: Modificar el Numeral 9 – Valor, del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 380-2020, adicionando el valor en la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000 M/Cte.), la cual se encuentra respaldada con el CDP No. 1687 del 11 de diciembre de 2020, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad. 1. El valor total del contrato, incluida la presente adición, asciende a OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$87.875.000 M/Cte.). EL PRESENTE VALOR INCLUYE TODOS LOS COSTOS, TASAS, IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES ASOCIADOS AL CONTRATO</p> <p>No se observa publicación de CRP en SECOP.</p>

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

	719 de 2020	00001548	Carlos Iván Rivera Trujillo	No	Se observa minuta de Adición y Prórroga N.1 en la cual se estipula: Modificar el Numeral 9 – Valor, del Anexo de Condiciones Contractuales del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. 719, adicionando el valor en la suma de SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$7.150.000), la cual se encuentra respaldada con el CDP No. 1548 del 1 de diciembre de 2020, expedido por el responsable del presupuesto de la Entidad. No se observa publicación de CRP en SECOP.

Fuente: Análisis realizado por Equipo auditor a través de información recolectada Aplicativo SECOP II

Por lo anterior, se observa que los mencionados CDP'S, se expidieron por la entidad para amparar contratos que requerían ser adicionados y como lo muestra la información publicada en SECOP II, los registros presupuestales o CRP no se encuentran publicados de conformidad el Artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, aunado a ello, al verificar las bases de datos de CDP, CRP y órdenes de pago de los periodos agosto a diciembre de 2020 y enero a junio de 2021 remitida por la Subdirección Financiera no se evidencia la expedición de los mismos en la prórroga de los mencionados contratos, de tal manera que los compromisos relacionados no se pueden asumir o ejecutar, al respecto el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en cuanto a los compromisos, establece:

"El responsable de Presupuesto debe expedir el registro presupuestal por cada compromiso, mediante el cual se reconoce la existencia de una obligación, el cual servirá de soporte para efectuar los registros tanto en la contabilidad presupuestal como en la financiera".

"Es importante tener en cuenta que la fecha del registro del CRP debe ser igual o inmediatamente posterior a la firma del acto (contrato, orden de compra, acto administrativo, resolución, entre otros) y previo a la ejecución del mismo".

Al respecto, se precisa la diferencia existente entre el "certificado de disponibilidad presupuestal" y el "registro presupuestal", así: mientras el primero se expide con el fin de garantizar la existencia de recursos suficientes para asumir un compromiso futuro y se expide con anterioridad al mismo afectando de manera provisional el presupuesto, el segundo se expide cuando se va a adquirir y se perfecciona un compromiso a través de un acto administrativo de carácter unilateral y se afecta de manera definitiva el presupuesto, y que para el caso que nos ocupa se surte la afectación definitiva del presupuesto de la SDHT.

En el mismo sentido, se observa incumplimiento al artículo 52 del Decreto 714 de 1996, que expresa tácitamente:

"ARTÍCULO 52º.- De las Disponibilidades Presupuestales. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo de las prestaciones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento a estos actos administrativos".

Análisis del Control Frente al Riesgo

La inobservancia de este requisito establecido genera el no cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal en el entendido que es un documento de carácter obligatorio expedido por el responsable del Presupuesto o quien haga sus veces, con el cual se garantiza la existencia de la aprobación disponible y libre de afectación para atender un determinado compromiso con cargo al presupuesto de la vigencia o con cargo a vigencias futuras debidamente aprobadas. Esto es, perfecciona el correspondiente compromiso y afecta en forma definitiva el presupuesto.

Frente a la matriz de riesgo del proceso de Gestión Financiera se tiene identificado el riesgo “Expedición de certificados de disponibilidad y registro presupuestal”. Para el cual tiene identificado las siguientes actividades de control:

- Enviar correos electrónicos semestrales a las subdirecciones recordando el procedimiento para la Expedición de los Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, donde se establece el formato para la solicitud y se establecen los horarios y los tiempos para la expedición.”
- “Capacitaciones semestrales a las Subsecretarías y Subdirecciones de la entidad”
- “Incluir en el procedimiento de ejecución presupuestal, una actividad de revisión de los documentos expedidos por el área de presupuesto.”

Teniendo en cuenta que el riesgo identificado se materializo, es prioritario establecer puntos de control adecuados que permita mitigar la ocurrencia del riesgo evidenciado en cuanto al incumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal.

Criterio de auditoría

- Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, Resolución SDH No 191 de 2017
- Estatuto Orgánico del Presupuesto para el distrito capital, Decreto 714 de 1996

Observación No. 3. Inoportunidad en la expedición de la resolución de la Prima Técnica de funcionarios de planta de la entidad

Teniendo en cuenta el derecho que le asiste al funcionario al reconocimiento y goce de la Prima Técnica, se verificó para la siguiente muestra de funcionarios la oportunidad en el pago de dicho derecho una vez se ha reconocido a través de su respectiva resolución:

Tabla No. 6 verificación pago de Primas técnicas funcionarios de la muestra

Nombre Funcionario	Cédula Ciudadanía	Fecha Solicitud Prima Técnica	Fecha Resolución Prima Técnica	No. Resolución	Mes en el cual debía ser causado	Mes en el cual se pagó efectivamente la Prima Técnica	Número de meses que se pagó anterior a la expedición de la resolución de reconocimiento
ANDRES FAID GARZON APONTE	1.010.187.540	4/11/2020	4/05/2021	296 de 2021	Mayo	Enero	-4
LUIS BELTRAN URQUIJO MELCHOR	78.702.414	10/12/2020	31/03/2021	200 de 2021	Abril	Enero	-3
MARIA CAMILA RUIZ TORRES	1.032.463.523	10/11/2020	13/04/2021	234 de 2021	Abril	Enero	-3
NELSON AUGUSTO MORENO RODRIGUEZ	80.036.348	15/12/2020	31/03/2021	201 de 2021	Abril	Enero	-3
SANDRA LILIANA VERA SOTO	52.886.911	7/01/2021	14/07/2021	486 de 2021	Agosto	Mayo	-3

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

JAIRO DE JESUS DUITAMA REYES	7.217.591	2/12/2020	6/05/2021	304 de 2021	Mayo	Marzo	-2
JEFERSON EDUARDO REALPE MARTINEZ	1.014.254.898	17/11/2020	27/01/2021	037 de 2021	Febrero	Enero	-1
MARCELINO SOSA AMAYA	79.636.238	5/01/2021	13/04/2021	233 de 2021	Junio	Abril	-1
MARÍA ESPERANZA CORREDOR COLLAZOS	1.018.415.266	26/01/2021	14/05/2021	329 de 2021	Abril	Mayo	-1

Fuente: Análisis del equipo auditor a partir de información reportada por la Subdirección Administrativa

En las anteriores situaciones el equipo auditor evidenció que los pagos efectivamente realizados a los mencionados funcionarios se realizaron antes de la expedición de la Resolución de Reconocimiento al Derecho a la Prima Técnica y su debida notificación, es decir los emolumentos y girados o pagados se realizaron sin el soporte legal respectivo.

En consideración a las Resoluciones emitidas por la SDHT, mediante las cuales se reconoce el derecho a la prima técnica, es importante precisar que para dichos actos administrativos procede recurso de reposición de conformidad con los Artículos 74 y 76 del C.P.A.C.A, que establecen:

“Artículo 74. Recursos contra los actos administrativos. Por regla general, contra los actos definitivos procederán los siguientes recursos: 1.. El de reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque. (...)”

Artículo 76. Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez. Los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlos podrán presentarse ante el procurador regional o ante el personero municipal, para que ordene recibirlos y tramitarlos, e imponga las sanciones correspondientes, si a ello hubiere lugar. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción. Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios.”

Expresado lo anterior, los actos administrativos quedan en firme en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, y que para el caso que nos ocupa, se realiza el pago del salario que incluye la prima técnica, la cual no ha sido reconocida, ni notificada para efectos de presentación a recurso de reposición en favor del funcionario.

Por otra parte, teniendo en cuenta lo indicado en la Resolución 533 de 2015 “Marco conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera” en el numeral 6.2.2 indica:

6.2.2 Reconocimiento de pasivos

“Se reconocen como pasivos, las obligaciones presentes de origen legal que tenga la entidad, que hayan surgido de eventos pasados y para cuya liquidación la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente y la misma este soportada.”
Subrayado fuera de texto

Por tanto, teniendo en cuenta que este pasivo está definido en los estados financieros de la entidad, en la cuenta contable “251110 - Prima técnica profesional” se hace necesario el documento idóneo que permita reconocer y pagar el mismo.

Análisis del Control Frente al Riesgo

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Frente a la matriz de riesgo del proceso de Gestión Talento Humano no se tiene identificado este riesgo y, por lo tanto, no se tienen controles para su mitigación, lo cual se evidenció en la materialización del riesgo en cuanto al pago de la prima técnica sin el debido soporte.

Por lo tanto, se recomienda evaluar la pertinencia de establecer puntos de control adecuados y oportunos que permitan mitigar la ocurrencia de este riesgo o riesgos asociados.

Criterio de auditoría

- Marco conceptual para la preparación y presentación de Información Financiera Resolución 533 de 2015
- Código del procedimiento y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A.

Observación No 4. Pago inoportuno de servicios públicos y pago de intereses de mora.

Se verificó el pago de las facturas de servicios públicos de aseo, acueducto y alcantarillado, telefonía fija, telefonía móvil y energía que se recibieron en la entidad el periodo agosto a diciembre de 2020, en las cuales se evidenciaron cobros por intereses de mora como se establece a continuación:

Tabla No. 7. Intereses de mora servicios públicos de agosto a diciembre de 2020

Servicio	Proveedor	Concepto	Periodo facturado	Fecha actual de pago	Recargo de mora facturado	Valor Factura
Energía y Aseo	Enel - Codensa	Pago de servicio de energía CODENSA y aseo PROMOAMBIENTAL de la sede ubicada en la calle 52 # 13 – 64 factura no 613881276 -periodo facturado del 9 de octubre al 11 de noviembre de 2020 con numero de cliente 3086381-4 ENEL y cta cto 12250061 PROMOAMBIENTAL	17/11/2020 - 12/12/2020	18/11/2020	\$ 28.638,03	\$ 12.603.020,00
Aseo	LIME	Pago correspondiente de servicio de aseo de la sede ubicada en la carrera 16 # 52 – 53 Factura No. 46777715 Periodo facturado del 01/09/2020 al 31/10/2020 con número de cliente 12248805.	1/09/2020 - 31/10/2020	17/12/2020	\$ 280,96	\$ 76.660,00
Energía	Enel - Codensa	Pago de servicio de energía CODENSA de la sede ubicada en la Cr 16 # 52 – 60 factura No. 612215299-2 periodo facturado del 28 de septiembre al 28 de octubre de 2020 con número de cliente 465027-9.	28/09/2020 - 28/10/2020	6/11/2020	\$ 3.206,00	\$ 516.520,00
Telefonía Fija	ETB	Pago de servicio de telefonía local e internet, empresa de telecomunicaciones de Bogotá s.a esp. correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2020 con factura no 000285734669 y cuenta no. ec-12051674728	1/10/2020 - 31/10/2020	18/11/2020	\$ 5.222,81	\$ 8.591.190,00
Energía	Enel - Codensa	Pago de servicio de energía CODENSA de la sede ubicada en la cr 13#52-13 factura no 613881278-4 periodo facturado del 9 de octubre al 11 de noviembre de 2020 con número del cliente 0444681-2.	17/11/2020 - 12/12/2020	18/11/2020	\$ 167,00	\$ 57.140,00
Telefonía Fija	ETB	Pago de servicio de telefonía local e internet, empresa de telecomunicaciones de Bogotá s.a esp. correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de noviembre al 30 de noviembre de 2020 con factura no 000286299045 y cuenta no. ec-12051674728	01/11/2020 - 30/11/2020	17/12/2020	\$ 154,30	\$ 8.586.120,00

Fuente: Realizado por Equipo auditor a través de información recolectada de BOGDATA

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Se realizó la misma verificación para las facturas comprendidas y pagadas entre enero y junio de 2021 en donde se identificaron intereses de mora así:

Tabla No. 8 Intereses de mora servicios públicos de enero a junio de 2021

Servicio	Proveedor	Concepto	Periodo facturado	Fecha actual de pago	Recargo de mora facturado	Valor Factura
Aseo	LIME	Pago correspondiente de servicio de aseo de la sede ubicada en la carrera 16 # 52 – 56 factura no 50168657 periodo facturado del 01/11/2020 al 31/12/2020 con numero de cliente 12248805	1/11/2020 - 31/12/2020	15/02/2021	\$ 3.039,53	\$ 156.740,00
Energía	Enel - Codensa	Pago de servicio de energía CODENSA de la sede ubicada en la Cr 16 # 52 – 60 factura No. 622901600-8 periodo facturado del 29 de diciembre de 2020 al 27 de enero de 2021 con número de cliente 465027-9	29/12/2020 - 27/01/2021	1/02/2021	\$ 1.462,00	\$ 485.840,00
Telefonía Fija	ETB	Pago de servicio de telefonía local e internet, empresa de telecomunicaciones de Bogotá s.a esp. Correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de enero de 2021 con factura no 000288933245 y cuenta no. ec-12051674728	1/01/2021 - 31/01/2021	18/02/2021	\$ 171,71	\$ 8.586.320,00
Telefonía Fija	ETB	Pago de servicio de telefonía local e internet, empresa de telecomunicaciones de Bogotá s.a esp. correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero al 28 de febrero de 2021 con factura no 000290087170 y cuenta no. ec-12051674728.	1/02/2021 - 28/02/2021	19/03/2021	\$ 166,35	\$ 8.568.140,00
Telefonía Fija	ETB	Pago de servicio de telefonía local e internet, empresa de telecomunicaciones de Bogotá s.a esp. correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2021 con factura no 000291199249 y cuenta no. ec-12051674728	1/03/2021 - 31/03/2021	13/05/2021	\$ 184,40	\$ 8.586.150,00
Telefonía Fija	ETB	Pago de servicio de telefonía local e internet, empresa de telecomunicaciones de Bogotá s.a esp. correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2021 con referencia de pago n 30120516747286 y cuenta no. ec-12051674728	1/04/2021 - 30/04/2021	21/05/2021	\$ 33.545,40	\$ 8.619.514,00
Telefonía Fija	ETB	Pago de servicio de telefonía local e internet, empresa de telecomunicaciones de Bogotá s.a esp. correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2021 con factura número 000293245440 y cuenta no. ec-12051674728	1/05/2021 - 31/05/2021	18/06/2021	\$ 62.003,78	\$ 8.647.966,00

Fuente: Realizado por Equipo auditor a través de información recolectada de BOGDATA

Teniendo en cuenta la información de las tablas 7 y 8 se evidenció que la entidad no está realizando los pagos de los servicios públicos de forma oportuna según las fechas que estipulan estas compañías, generándose cobro de intereses de mora en las facturas de servicios públicos, lo cual fue corroborado en las mismas.

Por lo anterior se evidencia una inobservancia en el procedimiento “PS02-PR08 Procedimiento de Pago de Servicios Públicos, Telefonía Fija y Móvil” versión 6, en cuanto a que no se tienen controles efectivos que permitan prevenir el pago inoportuno de estos gastos. Dichos valores de mora entre julio de 2020 y junio de 2021 ascienden a un total de \$ 138.242,27

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Ahora bien, para el periodo entre agosto y diciembre de 2020 verificado el reporte de ingresos generado del sistema BOGDATA suministrado por la Subdirección Financiera, no se observa reintegro por este concepto de intereses de mora, valor que asciende a \$37.669,10.

Así mismo para el periodo enero a junio 2021, se evidencio por medio del reporte de ingresos generado del sistema BOGDATA, el concepto "REEMBOLSO SERVICIOS PUBLICOS" que hacen referencia al reintegro pagado a la Dirección Distrital de Tesorería; esta información fue verificada con el soporte físico correspondiente del "FORMATO DE CONCEPTO VARIOS" de la Dirección Distrital de Tesorería "concepto de intereses de mora" como se indica a continuación:

Tabla No. 9. Reintegro por concepto de intereses de mora servicios públicos año 2021

Número de documento	Fecha de documento	Nº doc. referencia	Número de ID aportante	Importe	Concepto
7000093291	4/05/2021	21990027343	52695512	\$ 184,00	Interés de mora que muestra la factura de ETB periodo del 1 al 31 de marzo fra 000291199249
7000093302	4/05/2021	21990027361	52695512	\$ 1.130,00	Intereses mora factura 56315106 servicio de aseo periodo del 1 al 31 de marzo
7000093508	5/05/2021	21990027613	52695512	\$ 592,00	RECARGO POR NO PAGO FRA 56315106 ASEO DEL 1 AL 31 DE MARZO
7000093509	5/05/2021	21990027614	52695512	\$ 807,00	Intereses por no pago servicio energía fra 533739268-5 periodo 29 de marzo a 8 de abril sede archivo
7000098862	19/05/2021	21990030944	52695512	\$ 33.545,00	Pago de intereses mora factura ETB mayo
7000106863	3/06/2021	21990035418	52695512	\$ 30.842,00	Pagos adicionales por concepto de intereses de mora. Acueducto Sede principal: \$27.737 Acueducto Sede Local: \$1.300 Acueducto Sede Archivo: 1.805
7000110238	15/06/2021	21990037531	52695512	\$ 62.003,00	Intereses de mora Fra ETB.

Fuente: Análisis del equipo auditor a partir de información reportada por la Subdirección Financiera

De lo anteriormente expuesto, se cruzaron los valores y conceptos con el fin de identificar y relacionar cuales pagos se encuentran reintegrados y cuales fueron asumidos por la Secretaría Distrital del Hábitat.

Resultado de este cruce de información se observó lo siguiente:

Tabla No. 10. Relación de reintegros intereses de mora entre enero y junio de 2021

Concepto	Periodo facturado	Recargo de mora facturado	Reintegro	No. documento	No. doc. referencia	Valor reintegrado	Fecha reintegro
Pago correspondiente de servicio de aseo de la sede ubicada en la carrera 16 # 52 – 56 factura no 50168657 periodo facturado del 01/11/2020 al 31/12/2020 con numero de cliente 12248805	1/11/2020 - 31/12/2020	\$ 3.039,53	NO	-	-	-	-
Pago de servicio de energía CODENSA de la sede ubicada en la Cr 16 # 52 – 60 factura No. 622901600-8 periodo facturado del 29 de diciembre de 2020 al 27 de enero de 2021 con número de cliente 465027-9	29/12/2020 - 27/01/2021	\$ 1.462,00	NO	-	-	-	-
Pago de servicio de telefonía local e internet, empresa de telecomunicaciones de Bogotá s.a esp. Correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de enero de 2021 con factura no 000288933245 y cuenta no. ec-12051674728	1/01/2021 - 31/01/2021	\$ 171,71	NO	-	-	-	-

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Pago de servicio de telefonía local e internet, empresa de telecomunicaciones de Bogotá s.a esp. correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de febrero al 28 de febrero de 2021 con factura no 000290087170 y cuenta no. ec-12051674728.	1/02/2021 - 28/02/2021	\$ 166,35	NO	-	-	-	-
Pago de servicio de telefonía local e internet, empresa de telecomunicaciones de Bogotá s.a esp. correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de marzo al 31 de marzo de 2021 con factura no 000291199249 y cuenta no. ec-12051674728	1/03/2021 - 31/03/2021	\$ 184,40	SI	7000093291	21990027343	\$ 184,00	4/05/2021
Pago de servicio de telefonía local e internet, empresa de telecomunicaciones de Bogotá s.a esp. correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de abril al 30 de abril de 2021 con referencia de pago n 30120516747286 y cuenta no. ec-12051674728	1/04/2021 - 30/04/2021	\$ 33.545,40	SI	7000098862	21990030944	\$ 33.545,00	19/05/2021
Pago de servicio de telefonía local e internet, empresa de telecomunicaciones de Bogotá s.a esp. correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de mayo al 31 de mayo de 2021 con factura número 000293245440 y cuenta no. ec-12051674728	1/05/2021 - 31/05/2021	\$ 62.003,78	SI	7000110238	21990037531	\$ 62.003,00	15/06/2021

Fuente: Análisis del equipo auditor a partir de información reportada por la Subdirección Financiera

De la anterior tabla se concluye que realizó reintegro por un valor \$ 95.732,00 y se dejaron de reintegrar \$ 4.839,59.

Por otra parte, para el periodo enero a junio de 2021 a pesar de no pagarse intereses por concepto de mora, se evidenció inoportunidad en el pago de los servicios de telefonía móvil como se evidencia en el siguiente cuadro:

Tabla No. 11. Pago inoportuno Telefonía Móvil

Servicio	Proveedor	Periodo facturado	Fecha oportuna de pago	Fecha actual de pago	Diferencia en días	Recargo de mora facturado
Telefonía Celular	Movistar	13/01/2021 - 12/02/2021	26/02/2021	23/03/2021	25	\$ 0,00
Telefonía Celular	Movistar	17/02/2021 - 16/03/2021	27/03/2021	15/04/2021	19	\$ 0,00
Telefonía Celular	Movistar	17/04/2021 - 16/05/2021	28/05/2021	3/06/2021	6	\$ 0,00

Fuente: Realizado por Equipo auditor a través de información recolectada de BOGDATA

De lo anterior se puede evidenciar que para los mencionados gastos de servicios públicos de los años 2020 y 2021 a cargo de la entidad, la gestión correspondiente a su pago no se realizó de forma oportuna, generando así pagos por intereses de mora los cuales algunos fueron reintegrados y otros los asumió la entidad.

Ahora bien y en este sentido no es claro porque se realizan ingresos por concepto de "REEMBOLSO SERVICIOS PUBLICOS" en el año 2021 por parte de un funcionario de la entidad siendo el motivo de estos, pagos de intereses de mora y recargos por no pago.

Finalmente se evidencian en el año 2021 pagos realizados extemporáneamente para los servicios de telefonía móvil.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

Análisis del Control Frente al Riesgo

El riesgo identificado generar pérdida de recursos públicos e inconvenientes en cuanto a la posible suspensión y pagos por reconexión de los servicios públicos que utiliza la entidad. Una vez verificada la matriz de riesgos de la entidad, no se observó un riesgo identificado frente a lo anteriormente descrito, y, por lo tanto, no se tienen controles establecidos para su mitigación.

Se recomienda evaluar la pertinencia de establecer puntos de control adecuados que permita mitigar la ocurrencia del riesgo evidenciado en cuanto a la pérdida de recursos públicos.

Criterio de auditoría

- PS02-PR08 “Procedimiento de Pago de Servicios Públicos, Telefonía Fija y Móvil” V6

II. RECOMENDACIONES

- ✓ Establecer en el procedimiento PS01-PR01 “Liquidación de nómina, aportes al fondo de cesantías público y pago mensual por concepto de seguridad social y parafiscales” puntos de control efectivos que permita mitigar la probabilidad de realizar pagos sin su debido soporte legal.
- ✓ Establecer al interior del procedimiento PS02-PR08 “Procedimiento de Pago de Servicios Públicos, Telefonía Fija y Móvil” versión 6 controles efectivos que garanticen el pago oportuno de las facturas de servicios públicos de la entidad, para evitar cobros adicionales por intereses de mora, reconexión y suspensión del servicio.
- ✓ Dar celeridad a la actualización del PS01-PR01 “Liquidación de nómina, aportes al fondo de cesantías público y pago mensual por concepto de seguridad social y parafiscales” en lo relacionado al manejo del sistema BOGDATA, dado que el pago de nómina ya no se realiza desde la Subdirección Financiera, sino desde Subdirección Administrativa directamente.
- ✓ Evaluar la pertinencia de establecer un lineamiento con el cual el periodo que transcurre entre la solicitud de la prima técnica por parte del funcionario y el reconocimiento de la misma sea el más expedito con el objetivo de que este reconocimiento económico pueda ser disfrutado por el titular del derecho.
- ✓ Realizar el análisis correspondiente a la matriz de riesgos del proceso de gestión financiera, gestión de talento humano, gestión de bienes y servicios en cuanto a los riesgos que fueron identificados y establecer los controles efectivos para su mitigación.
- ✓ Si bien es cierto para la vigencia 2021 se han realizados las gestiones pertinentes para legalizar las partidas contables con las “entidades recíprocas”, es importante realizar las gestiones pertinentes como son verificaciones y conciliaciones con el objetivo de garantizar la fiabilidad y uniformidad de estas cifras en los estados financieros de la entidad.
- ✓ En cuanto a la constitución de las reservas presupuestales y la constitución de los pasivos exigibles implementar alertas o controles desde la Subdirección Financiera que permitan informar a los responsables tal situación.
- ✓ Evaluar la necesidad de realizar la actualización del manual de políticas de operación contable implementado por la entidad, teniendo en cuenta el nuevo componente denominado transferencias de inversión (fondo de solidaridad y redistribución del ingreso) asumido por la entidad en la vigencia 2021.

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

EQUIPO AUDITOR

NOMBRE	TEMA AUDITADO	FIRMA
Francisco Venegas Manrique	<ul style="list-style-type: none"> - Estados financieros del periodo enero a junio de 2021 - Procedimiento ejecución contable PS04-PR02 versión 9 -Procedimiento ejecución presupuestal PS04-PR04 versión 10 y 11 -Procedimiento de pagos PS04-PR03 versión 11 - Procedimiento Liquidación de nómina PS01-PR01 versión 6 -Matriz de riesgos proceso gestión Financiera -Partidas contables conciliaciones realizadas con las “entidades reciprocas”. -Reservas presupuestales y pasivos exigibles - Manual de funciones subdirectora Financiera, Profesional Especializado Código 222 Grado 27, Profesional Especializado Código 222 Grado 24 y Profesional Universitario Código 219 Grado 18 	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	TEMA AUDITADO	FIRMA
Nicolás David Castillo González	<ul style="list-style-type: none"> - Procedimiento de Pago de Servicios Públicos, Telefonía Fija y Móvil PS02-PR08 versión 6 - Procedimiento Vinculación de personal en la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Hábitat PS01-PR08 versión 4 - Procedimiento Liquidación de nómina, aportes a los fondos de cesantías públicos y pagos por concepto de seguridad social y parafiscales PS01-PR01 Versión 6 -Matriz de riesgos proceso gestión Talento Humano 	ORIGINAL FIRMADO

INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y SEGUIMIENTO

AUDITOR LIDER

NOMBRE	FIRMA
Viviana Rocio Bejarano Camargo	ORIGINAL FIRMADO

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de octubre del año 2021